



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. **005** 2014

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HID-09071** se ha proferido Resolución **GSC-ZO-000137** del 13 de noviembre de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- No aceptar el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución GTRI No. 003 de 05 de enero de 2012, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer Personería Jurídica al abogado **CESAR ERNESTO MORALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.490.802 de Bogotá D.C. y T.P. No. 153675 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de la señora **STELLA ANDRADE DE CARVAJAL**, dentro del Contrato No. **HID-09071**, de acuerdo al poder general conferido y obrante dentro del expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar la revocatoria del poder otorgado a la abogada **NORMA PIEDAD CARVAJAL ANDRADE**, para actuar en nombre y representación de los señores, **LUZ STELLA CARVAJAL DE GAITÁN, MARTHA CECILIA CARVAJAL ANDRADE, DANIEL CARVAJAL ANDRADE Y FRANCY ELENA CARVAJAL DE ÁLVAREZ**, dentro del Contrato de Concesión No. **HID-09071**.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en la Resolución **GTRI No. 003** de 05 de enero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **NORMA PIEDAD CARVAJAL ANDRADE, LUZ STELLA CARVAJAL DE GAITÁN, MARTHA CECILIA CARVAJAL ANDRADE, DANIEL CARVAJAL ANDRADE Y FRANCY ELENA CARVAJAL DE ÁLVAREZ**, y al abogado **CESAR ERNESTO MORALES RODRÍGUEZ** en calidad de apoderado de la cotitular la señora **STELLA ANDRADE DE CARVAJAL** o en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución, no procede ningún recurso por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.mnr.gov.co

Elsy Sánchez C.



4

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 07 ABR 2014 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 11 ABR 2014 a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900